

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 7 de diciembre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2007 por el que se somete a información pública el proyecto y estudio de impacto ambiental de la instalación solar fotovoltaica de 2 MW del término municipal de Santa Amalia, polígono 5 de la parcela 206. Expte.: GE-M/280/07.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de mayo, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

— Peticionario: Solarmac, S.L.

— Ubicación: Parcela 206 del polígono 5 del término municipal de Santa Amalia (Badajoz), UTM x-757713, y-4320117.

— Características: Instalación solar fotovoltaica estará formada por 20 instalaciones de 100 kW, y cada una poseerá un inversor de 100 kW de potencia nominal y 540 paneles fotovoltaicos de

estructura fija, dispuestos en 30 ramales de 18 paneles en serie con sus correspondientes inversores y equipos de medida.

— Potencia nominal de generación: 2 MW.

— Instalaciones de evacuación constituidas por:

- 20 C.T. prefabricados tipo CFI con transformadores de 100 KVA y relación de transformación 400 V/20 kV.

- 1 Centro de Seccionamiento de M.T.

- Línea de interconexión subterránea 18/30 kV, conductor 3x(1x240 mm²) AL RHV, que partirá del Centro de Seccionamiento y unirá los centros de transformación CT GS1, CT GS2 hasta el CT GS20, de longitud 40 m de CT a CT, formando un anillo hasta volver al Centro de Seccionamiento.

- La línea de evacuación propuesta será mixta, aérea y subterránea. Tendrá su origen en el Centro de Seccionamiento de la instalación y conectará en el apoyo n.º 5038 de la línea Yelbes de 20 kV de la STR Santa Amalia, propiedad de la compañía distribuidora.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 7 de diciembre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2007 por el que se somete a información pública el anteproyecto y estudio de impacto ambiental de la instalación solar fotovoltaica de 1.500 kW en el término municipal de Navalmoral de la Mata, polígono 503, parcelas 194, 196 y 197. Expte.: GE-M/274/07.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización